

DERECHOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias



FACULTAD DE DERECHO DERECHOS HUMANOS DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derechos Humanos
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Optativa de elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:**
- **Asignatura subsecuente:**

CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINATARIOS:

En la División de Universidad Abierta, requerimos alumnos y alumnas del décimo semestre de la Licenciatura en Derecho, comprometidos y comprometidas con el estudio independiente, que sean capaces de autoevaluarse e identificar qué acciones han sido útiles y cuáles no, a fin de mejorar las estrategias didácticas y de aprendizaje.

Entre las estrategias de aprendizaje, los alumnos deben: 1) tener habilidad para la comprensión de lecturas recomendadas por los tutores, 2) aprender a organizar su tiempo de acuerdo con sus necesidades, 3) durante las asesorías se deben resolver las dudas que se tengan sobre los temas a analizar en clase, por lo que los tutorados deben ser autodidactas, preparar sus clases de manera independiente para realizar las diferentes actividades que se sugieren por unidad.

Uno de los aspectos fundamentales que deben de tener los alumnos de educación abierta es la disciplina en el estudio, deben ser responsables; y tener la habilidad para vincular la teoría con la práctica.

Al finalizar el curso, los alumnos contarán con herramientas suficientes que les servirán para poner en práctica los valores éticos y las actitudes positivas que coadyuven al desarrollo personal, profesional y laboral de los estudiantes, así como al desarrollo del país en todos los ámbitos.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:

- El examen final tendrá un valor de cien por ciento para acreditar la materia.

Duración (horas)

La impartición del curso se llevará a cabo durante 48 horas, en las cuales los alumnos y alumnas del Décimo Semestre de la Licenciatura en Derecho, podrán adquirir los conocimientos jurídicos necesarios sobre los derechos humanos, que les servirán en el desempeño de sus actividades cotidianas.

Elaborador de la guía:

Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias

Objetivo general:

Al término del curso el/la estudiante será capaz de conocer y analizar las principales teorías desde las que se pretende explicar el fundamento, contenido e interpretación de los derechos, identificando sus rasgos distintivos, características particulares y problemas teóricos.

Los alumnos podrán formarse un concepto propio sobre los Derechos Humanos a partir del análisis de los primeros documentos jurídicos que dieron origen a este término, a fin de entender su incorporación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la reforma política de 2011, sin olvidar la reforma penal de junio de 2008, correspondiente a la aplicación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, cuya piedra angular es la presunción de inocencia.

Índice temático

Unidad 1. Concepto y fundamento de los Derechos Humanos

- 1.1 El problema de la conceptualización de los derechos
 - 1.1.1 Derechos morales y derechos institucionalizados
 - 1.1.2 Distinción entre derecho objetivo y derecho subjetivo
 - 1.1.3 Los derechos humanos como exigencias éticas
- 1.2 Distinción entre derechos y garantías
 - 1.2.1 La confusión de los derechos y garantías, especialmente en el contexto del sistema jurídico mexicano
 - 1.2.2 Garantías institucionales (políticas, jurisdiccionales, cuasijurisdiccionales)
 - 1.2.3 Garantías extra-institucionales

Unidad 2. Historia de los Derechos Humanos.

- 2.1 La estructura de las normas que contienen derechos. Distinción entre normas y disposiciones de derechos fundamentales.
 - 2.1.1 Distinción entre reglas y principios
 - 2.1.2 La distinción entre los sistemas de resolución de conflictos de normas (antinomias) y la colisión de principios (ponderación)
- 2.2 Principales elementos del debate entre el constitucionalismo garantista y las formas de constitucionalismo principalista.

Unidad 3. Los Derechos Humanos en México

- 3.1 El debate sobre las obligaciones positivas y negativas en el contexto de las obligaciones generales.
 - 3.1.1 Obligación de respeto. Elementos.
 - 3.1.2 Obligación de protección. Elementos.
 - 3.1.3 Obligación de garantía. Elementos.
 - 3.1.4 Obligación de promoción. Elementos.
- 3.2 Deberes específicos de prevenir, investigar y sancionar
 - 3.2.1 Reparación integral por violaciones a los derechos humanos

Unidad 4. Derechos Humanos y Garantías Individuales

- 4.1 El parámetro de control de regularidad constitucional. Criterios relevantes de la interpretación sobre la reforma constitucional de 2011.
- 4.2 Los problemas de la ambigüedad y vaguedad en la interpretación de los derechos
- 4.3 La interpretación de principios de universalidad e interdependencia

INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Mucho se ha hablado sobre Derechos Humanos, aun cuando existen diferentes conceptos sobre este término. No obstante, los diversos autores tanto nacionales como internacionales que han escrito sobre este tema, coinciden en algo: “Los derechos humanos son derechos que le pertenecen al individuo, por el simple hecho de estar vivo, están basados en la libertad y en la dignidad humana”.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, según la definición que nos da la Organización de las Naciones Unidas, en su página web.¹

Educación en Derechos Humanos, implica educar para la paz, el desarrollo y bienestar de nuestra nación, educar en derechos humanos nos llevará a fomentar la cultura de la legalidad y a convivir en una sociedad más justa e igualitaria, sin discriminación y sin barreras culturales.

Recordemos que en la antigüedad, los que gobernaban (reyes) tenían un mandato divino para hacerlo, y por lo tanto los ciudadanos comunes tenían que someterse a lo que le imponía ese mandato divino que tenían los reyes, y entonces es cuando los primeros documentos normativos que surgieron en esa época, limitan el poder del rey. Entre estos documentos podemos citar el Cilindro de Ciro, considerado como la Primera Declaración de los Derechos Humanos en la historia, así como la Carta Magna de Juan Sin Tierra de 1215, las Cortes Leonesas; el edicto de Nantes y no podemos dejar de mencionar los Sentimientos de la Nación de Morelos.

Documentos de suma importancia, toda vez que en ellos quedaron plasmados los principales ideales y valores de la humanidad: libertad, justicia e igualdad. Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, marca un hito en la historia de la humanidad toda vez que establece que todos los pueblos y naciones deben esforzarse por promover a través de la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades.

Así, el Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos de Naciones Unidas, se señala que la educación en derechos humanos es el conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de la información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Dicho programa fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2004, a fin de promover la aplicación de los programas de educación en derechos humanos en todos los sectores².

En la enseñanza superior, es decir aquella que se imparte en el nivel postsecundario en universidades o establecimientos aprobados por las autoridades estatales, incluidas las de formación y certificación profesionales, la enseñanza de los derechos humanos debe tomar en cuenta lo siguiente:

¹ Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos, recuperado de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>, consultado el 27 de agosto de 2018.

² Organización de Naciones Unidas. Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Segunda etapa. Plan de Acción. Recuperado de

1.- Políticas y medidas de aplicación conexas.- Las políticas de enseñanza superior (legislación, planes de acción, planes de estudios, políticas de formación, entre otras) deben promover explícitamente la educación en derechos humanos e integrar los derechos humanos en todo el sistema de enseñanza superior.

2.- Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje.- La introducción o el perfeccionamiento de la educación en derechos humanos entraña la adopción de un enfoque holístico de enseñanza y el aprendizaje que refleje los valores de los derechos humanos.

3.- Investigación.- Las instituciones de enseñanza superior producen nuevos conocimientos y hacen avanzar la reflexión crítica en el ámbito de los derechos humanos, lo que a su vez sirve de base a las políticas y prácticas relacionadas con los derechos humanos y la educación al respecto. Mediante una evaluación de las experiencias disponibles y estudios comparativos, la investigación puede respaldar la identificación y difusión de prácticas óptimas, así como la elaboración de metodologías e instrumentos innovadores basados en dichas prácticas.

Recordemos que como estudiosos de los Derechos Humanos no basta con saber cuáles son éstos derechos, sino que debemos saber cuáles son nuestras obligaciones y cumplirlas conforme a la Ley en la materia a fin de responder a las nuevas exigencias y demandas ciudadanas, tanto nacionales como internacionales, y que coadyuven a aplicar los mecanismos jurídicos necesarios para la protección, defensa y promoción de estos derechos.

Por último, agradecemos el interés generado entre nuestros alumnos por contar con guías actualizadas en las diferentes ramas del Derecho, específicamente la de Derechos Humanos, que sin duda, servirá para orientar de manera teórica y práctica a los estudiosos de esta asignatura.

FORMA DE TRABAJO (METODOLOGÍA)

A lo largo del semestre, los alumnos deberán realizar las lecturas de aprendizaje en cada unidad, con el propósito de que puedan realizar las actividades sugeridas y emitir algún tipo de opinión sobre los autores recomendados para el desarrollo de los temas que se encuentran referidos en el temario correspondiente.

Con el propósito de mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos, se pretende fomentar el hábito de la lectura para ampliar el vocabulario, corregir ortografía y fomentar la comprensión de los textos, que se verá reflejado en los ensayos y resúmenes, correspondientes.

Al final de cada una unidad, el alumno encontrará un pequeño cuestionario que le servirá de autoevaluación enfocada a los aspectos relevantes y prioritarios de cada unidad, conforme a los objetivos propuestos y las sugerencias bibliográficas.

Por lo anterior, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

MATERIALES DIDÁCTICOS QUE APOYARÁN EN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Temario.
- Actividades de aprendizaje por unidad.
- Autoevaluación.

- Bibliografía general, es decir, la que se recomienda en cada unidad, y bibliografía complementaria (que servirá de consulta adicional para la mejor comprensión de los temas y de las investigaciones a realizar).

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

Conocer la historia de los derechos humanos desde los primeros ordenamientos jurídicos nos ayudará a tener una aproximación teórica de lo que son los derechos humanos para poder entender su existencia y cumplimiento, desde el punto de vista jurídico, además que nos ayudará a usar correctamente el concepto jurídico más apropiado para referirnos a ellos.

Como antecedentes normativos de los derechos humanos, podemos mencionar el Cilindro de Ciro del año 539 a.C. y la Carta Magna de 1215 en Inglaterra, así como la Petition of Rights de 1628, el Habeas Corpus Act de 1679 y el Bill of Rights de 1689, la Declaración de Virginia de 1776 y la Declaración de Independencia de Estados Unidos. En el caso de México podemos señalar, los Sentimientos de la Nación de Morelos, posteriormente la Constitución Mexicana de 1917. Francia ocupa un lugar importante en cuanto a la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, no solo son el reflejo del anhelo de libertad, igualdad, no discriminación y paz, de millones de habitantes en el mundo entero, sino que fueron compromisos asumidos por más de 50 países, como resultado de las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, convirtiéndose en el texto internacional de mayor importancia que reconoce los derechos y libertades fundamentales del ser humano, es decir, es el primer acuerdo internacional sobre la libertad, igualdad y dignidad de los individuos, traducido a más de 500 idiomas. El antecedente inmediato de dicha Declaración es la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el resultado de las diversas corrientes ideológicas de sus redactores, por lo que, desde su elaboración es el referente necesario para entender la evolución y conceptualización de los derechos humanos, no obstante que muchas personas no saben su significado y otras ni siquiera los conocen, aun cuando corresponden a todos por igual, de ahí su universalidad.

Por ello, como juristas debemos conocer la teoría, conocer cuáles son los derechos humanos, sino también cuáles son nuestras obligaciones, debemos estar comprometidos con su estudio, conocimiento y correcta aplicación de la Ley, para llevar a cabo de manera ejemplar su defensa y su promoción activa.

Lo anterior, porque la jerarquía de las normas nos lleva a un análisis jurídico más exhaustivo tanto de derecho interno e internacional, atendiendo en todo tiempo el principio pro-persona y el debido proceso, conforme al nuevo sistema penal acusatorio, ya que todo sistema acusatorio debe velar por preservar la libertad, seguridad jurídica y defensa social de la víctima, dentro de un Estado democrático de derecho como el mexicano.

Unidad 1. El problema de la conceptualización de los derechos	
Introducción	<p>Al analizar el concepto de derechos humanos, podemos observar que hasta el momento no existe una clara definición de este término.</p> <p>Hay autores que señalan que los derechos humanos son los derechos inherentes a todos los seres humanos por el simple hecho de estar vivos, hay quienes dicen que los derechos humanos son atributos de la persona humana, otros más afirman que son los derechos que le corresponden a la persona por su propia naturaleza basados en la dignidad humana, etc.</p> <p>Por otra parte, se les llega a identificar como derechos morales, que son aquellos derechos que le permiten al ser humano llevar una vida digna sin invadir los derechos de los demás, y se les considera como la parte fundamental del Estado constitucional democrático de Derecho, como bien lo señala el jurista Truyol y Sierra.</p> <p>Al conocer las posturas de los diferentes autores sobre este término, nos lleva a tener un carácter multidimensional del concepto mismo y a delimitar las diferencias conceptuales de lo que son: derechos humanos, garantías individuales y derechos fundamentales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo una revisión del concepto tradicional de lo que entendemos por derechos humanos, así como de los mecanismos en el sistema de justicia penal implementados tanto a nivel interno como internacional a lo largo de la historia, cuyo propósito fundamental es brindar la seguridad a la sociedad, de ahí la importancia de analizar su eficacia y validez, y la existencia misma de éstos derechos, dentro de una sociedad democrática, como es el caso de México.</p> <p>El uso correcto del término permite a los alumnos de la licenciatura en Derecho a actuar conforme al Estado de Derecho, a fin de defender y proteger en todo tiempo a la persona, además de su correcta aplicación en materia penal tomando en cuenta la libertad y dignidad de las personas.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser capaz de comprender y reflexionar sobre el papel del concepto de derecho subjetivo como elemento fundamental para la elaboración de una teoría jurídica de los derechos, así como los problemas a los que se enfrenta la comprensión de dicho concepto. De igual modo, comprenderá la distinción ente derechos y

	<p>garantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar de manera correcta el término Derechos Humanos y analizar con veracidad un hecho o una conducta tipificada como delito, a fin de juzgar de manera imparcial, expedita y de acuerdo a la normativa internacional, aplicando el debido proceso y la perspectiva de género. • Analizar la eficacia y validez de los derechos humanos desde el punto de vista penal y la relación del individuo con el Estado.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Apreza Salgado, Socorro y Sergio Martín Tapia Argüello, Jorge Humberto Meza Flores, <u>Derechos Humanos</u>, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM-Porrúa, 1ª. edición 2017, pp. 33-58.</p> <p>Leer Sepúlveda I. Ricardo “El Derecho Constitucional de los Derechos Humanos”, recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2562/17.pdf</p> <p>Beuchot Mauricio, y Javier Saldaña. <u>Derechos Humanos y Naturaleza Humana</u>. Instituto de Investigaciones Filológicas. Dirección General de Asuntos del Personal Académico, recuperado de: file:///F:/24%20SEP%2</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto y Fundamento de los Derechos Humanos.</p> <p>Actividad 1.- Concepto de Derechos Humanos A partir de la lectura de la unidad 2, del libro de Apreza Salgado, Socorro y Sergio Martín Tapia Argüello, Jorge Humberto Meza Flores, <u>Derechos Humanos</u>, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM-Porrúa, 1ª. edición 2017, pp. 33-58. Elabore un mapa mental sobre los diferentes conceptos y fundamentos de los Derechos Humanos, utilizando el siguiente ejemplo.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. El carácter multidimensional de la noción de Derechos Humanos</p> <p>Investigar en internet los siguientes conceptos y elaborar un mapa conceptual, tomando como base el siguiente ejemplo, a fin de analizar y familiarizarse con los conceptos requeridos para la aplicación y desarrollo de los derechos humanos.</p> <div data-bbox="771 1407 1063 1669" data-label="Diagram"> <pre> graph TD A[Derechos Humanos] --- B[Derechos Morales] A --- C[Derechos Objetivos] A --- D[Derechos Subjetivos] A --- E[Garantías Extra-institucionales] E --- F[Garantías Institucionales] E --- D </pre> </div> <p>Actividad de aprendizaje 3. Fundamento de los Derechos Humanos Investigar en internet ¿Cuáles son los fundamentos de los Derechos Humanos?, elaborar un ensayo de 5 cuartillas en</p>

[02018%20GUIA/MAURICIO%20BEUCHEO T.pdf](#)

letra arial 12, interlineado 1.5 e indique que entiende por los valores de igualdad; libertad y justicia, y señale ¿Qué debemos hacer en México para alcanzar una igualdad plena entre hombres y mujeres?

Derechos Humanos:



Actividad Adicional: Investigar en internet ¿Qué relación existe entre el derecho penal y los derechos humanos? ¿Qué es el debido proceso legal? ¿Cuál es la relación entre derechos humanos y debido proceso legal y en qué artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra referenciado? ¿Qué es la presunción de inocencia?

Para el desarrollo de la actividad anterior, se recomienda ver la película Matar a un Ruiseñor, de Lee Harper: y diga ¿qué piensa usted de la esclavitud, de la discriminación y del derecho a la vida? y ¿cómo lo relaciona con los valores de justicia, igualdad y libertad?

Autoevaluación

1.- Relacione las siguientes columnas:

1.- Son los derechos inherentes a todos los seres humanos.		A. Justicia, libertad e igualdad
2.- Son los fundamentos de los Derechos Humanos		B. Justicia
3.- Significa dar a cada uno lo que le corresponde.		C. Derechos Humanos

Escriba falso o verdadero:

2.- Se llama garantía constitucional al instrumento que sirve para proteger o defender los derechos. F/V

3.- El derecho a la vida es una garantía constitucional. F/V

4.- El hombre a diferencia de otras especies no tiene capacidad para razonar. F/V

5.- La base de los derechos humanos es la dignidad de la persona. F/V

Unidad 2. La estructura de las normas que contienen derechos	
Introducción	<p>Para los estudiosos del derecho, es importante analizar las normas que refieren a la protección y garantía de los derechos humanos, ya que las discusiones sobre la jerarquía de las mismas con lleva a un análisis del derecho interno e internacional atendiendo en todo momento el principio pro-persona y el debido proceso.</p> <p>No basta con conocer la constitucionalización de los derechos humanos, sino que es necesario conocer y analizar la distinción entre normas, principios y reglas, a fin de indagar cuál es el papel que juegan los derechos humanos dentro del sistema jurídico mexicano.</p> <p>Al analizar el constitucionalismo garantista como sistema jurídico y como teoría del Derecho, considerado como el elemento principal de la validez de las leyes y de la justicia, así como del Estado Constitucional de Derecho, se logra hablar de un constitucionalismo iuspositivista, el cual nos ayudará a comprender de manera más clara porque la negación del positivismo jurídico ya no es el elemento fundamental de las democracias constitucionales, ya que al incorporar los principios a los máximos ordenamientos jurídicos ya no hay una separación tajante entre moral y Derecho como se ha venido estudiando en la antigüedad.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender el debate existente sobre la estructura de las normas que contienen derechos.• Analizar cómo a lo largo de la historia, los principios ético-políticos se han ido positivizando, de tal suerte que ahora son considerados como principios jurídicos y de legitimación que confluyen en el Derecho, así como en el Estado Constitucional de Derecho.
Bibliografía básica Caballero Ochoa, José Luis. La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre los derechos humanos y el control de	<p>Actividad de aprendizaje 1. Distinción entre normas y disposiciones de derechos fundamentales.</p> <p>Después de leer el libro completo de José Luis Caballero Ochoa, escribir un ensayo de 5 cuartillas y diga cuál es el sentido de la obligatoriedad de la interpretación conforme con respecto a la jurisprudencia internacional.</p>

convencionalidad.
México, Porrúa, 2013.

Caso Almonacid
Arellano vs. Chile.

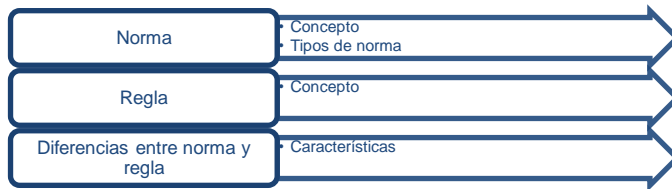
Kelsen, Hans. "Sobre el concepto de norma", recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/1104/1362>

Después de leer los casos Almonacid Arellano vs. Chile, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, diga si se puede o no concebir de manera aislada el control de convencionalidad y el control de constitucionalidad.

Buscar en internet la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Caso Radilla Pacheco vs. México, el expediente varios 912/2010 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la contradicción de tesis 293/2011, y diga si la Constitución Mexicana puede ser violatoria de derechos humanos.

Actividad 2.- Diferencia entre norma y reglas.

Después de leer el artículo de Hans Kelsen, "Sobre el concepto de norma", elabore un mapa conceptual y diga que entiende por norma, cuántos tipos de normas existen y señale cuál es la diferencia entre norma y regla.



Actividad 3.- Concepto de principios

Después de leer a Atienza, Manuel y Juan Ruiz Manero, "Sobre principios y reglas", documento recuperado de www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/sobre-principios-y-reglas-0/, elaborar un mapa conceptual sobre el término principios, tipos de principios y su clasificación, tomando como referencia el siguiente ejemplo:



Lectura complementaria: Islas Montes, Roberto. "Principios Jurídicos", recuperado de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2011/pr/pr26.pdf>

Jorge, Carpizo, Los principios jurídico-políticos fundamentales en la Constitución Mexicana. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3455/35.pdf>

Autoevaluación	
Marque el siguiente enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.	
1. Según Kelsen, "la norma es el sentido de un acto con el cual se ordena o permite, y en especial, se autoriza un comportamiento". V/F	
2. La norma jurídica es una regla dictada por el legítimo poder para no determinar la conducta humana. V/F	
3. Los principios explican el por qué debe realizarse o no un comportamiento. V/F	
4. Las reglas son prohibiciones. V/F	
5. El control de convencionalidad se clasifica en control difuso y concentrado. V/F	

Unidad 3. Las obligaciones generales en materia de Derechos Humanos	
Introducción	<p>Al hablar de las obligaciones generales en materia de Derechos Humanos, debemos analizar la reforma constitucional de 2011 en México, toda vez que tienen un gran impacto en la administración de justicia, ya que con ésta se reformó el Juicio de Amparo y se cambia la denominación garantías individuales por Derechos Humanos.</p> <p>De ahí la importancia de analizar el contenido del artículo primero párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:</p> <p>Art. 1... "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".</p> <p>Es por ello, que corresponde a todas las personas difundir el conocimiento y el respeto de los derechos humanos, observando que su análisis jurídico recae en la verdad y en la justicia, por ello la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos es una actividad que debemos cumplir todos sin excepción, no solo el Estado como garante e instructor de estos derechos, sino todas las personas y autoridades competentes como miembros de una sociedad, de ahí la obligatoriedad que se consagra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Si bien, la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, se vuelven deberes específicos dentro de la obligación de garantía que corresponde al Estado cumplir en su totalidad, es decir, que el Estado debe implementar medidas adecuadas de prevención y tutela de dichos derechos, dependiendo del derecho o derechos implicados y del contexto de que se trate.</p> <p>Clasificar las acciones positivas de protección a cargo de los Estados, nos lleva a identificar con mayor claridad las acciones del Estado para cumplir con los tratados internacionales (<i>pacta sunt servanda</i>), con el derecho internacional y consuetudinario.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender y reflexionar sobre una clasificación teórica de las obligaciones generales, así como las implicaciones que genera la misma.

Bibliografía básica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 1º. constitucional”, Editorial Porrúa.

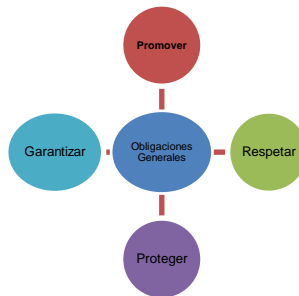
Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tesis de Jurisprudencia 160073. 1a. XVIII/2012 (9a.). Primera Sala. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro IX, Junio de 2012, Pág. 257. DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo “La obligación de “respetar” y “garantizar” los Derechos Humanos a la luz de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana”, en **Estudios Constitucionales**, vol. 10, No. 2. Santiago 2012, recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002012000200004

Actividad de aprendizaje 1. Obligaciones en materia de derechos humanos.

Leer el artículo 1º. Constitucional y señalar cuáles son las obligaciones generales que se refieren a los Derechos Humanos.

Después de la lectura de la Tesis de Jurisprudencia 160073. 1a. XVIII/2012 (9a.). Primera Sala. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro IX, Junio de 2012, Pág. 257. DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA y del artículo de Carbonell, Miguel. “La obligaciones del Estado en el Artículo 1º. de la Constitución Mexicana”, recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/5.pdf>, elabore un cuadro conceptual en donde señale ¿Cuáles son las obligaciones generales y específicas y a qué se refiere cada una?, se sugiere utilizar el siguiente ejemplo:



Actividad 2.- Obligación de “respetar” los derechos humanos.

Después de las leer el artículo de Ferrer Mac-Gregor, Eduardo “La obligación de “respetar” y “garantizar” los Derechos Humanos a la luz de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana”, en Estudios Constitucionales, vol. 10, No. 2. Santiago 2012, recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002012000200004

Salazar Ugarte, Pedro. La reforma constitucional sobre derechos humanos. Capítulo 5, recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/11.pdf> y elaborar un ensayo de 3 cuartillas en donde diga ¿Realmente los Estados que son miembros del Pacto de San José, respetan los derechos humanos? Y ¿Por qué si se respetan, existe una violación constante a los derechos humanos?

[52002012000200004](#)

Actividad de aprendizaje 3. Garantías de los Derechos Humanos

Después de leer a Gil Rendón, Raymundo. El Amparo y los Derechos Humanos. Ubijus Editorial, S.A. de C.V., 1ª. Reimpresión, mayo de 2018. Pp. 39-53 y 243-251, elabore un ensayo de 5 cuartillas en arial 12, interlineado 1.5 y diga ¿cuál es la mejor garantía que existe en México, con el cual se tutelan los derechos fundamentales? ¿Y si las víctimas de violación de derechos humanos deben acceder o no directamente a la Corte Interamericana para demandar la violación de sus derechos humanos?

Autoevaluación

Elja Verdadero o Falso.

- 1.- Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, son obligaciones específicas. V/F
- 2.- Las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, guardan cierta jerarquía. V/F
- 3.- La obligación de respetar implica que las autoridades deben de abstenerse de llevar a cabo acciones que vulneren derechos. V/F
- 4.- La obligación de promover derechos humanos significa que el Estado tiene la obligación de que las personas conozcan tanto sus derechos como los mecanismos de defensa. V/F
- 5.- El amparo en México, no es la mejor garantía para tutelar los derechos humanos. V/F

Unidad 4. Problemas de la interpretación jurídica de los derechos	
Introducción	<p>Para poder comprender este tema, es importante primero saber que son los derechos humanos, cuales son las principales teorías y corrientes del pensamiento que sustentan su análisis jurídico, así como sus garantías reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los que México es parte, bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad y atendiendo en todo tiempo el principio pro persona y el debido proceso.</p> <p>Aunado a lo anterior, es de vital importancia en los estudios jurídicos que se realicen, tomar en consideración las diferentes teorías y corrientes filosóficas, que han sustentado hasta la fecha las investigaciones sobre Derechos Humanos, con el fin de resolver los problemas de la ambigüedad y vaguedad en la interpretación de los mismos.</p> <p>De ahí que el conocimiento de todo lo anterior, sea un coadyuvante para generar conciencia acerca de la importancia que revisten los Derechos Humanos para el fortalecimiento del Estado de Derecho, buscando una sociedad más incluyente, solidaria y respetuosa de la correcta aplicación de las Leyes, por ello, los juristas de hoy en día deben actuar con firmeza, defender y promover la salvaguarda de los derechos humanos tanto en la teoría como en la práctica. Verdad y justicia nos hará libres por siempre.</p>
Objetivo	<p>Al finalizar la unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender y reflexionar sobre los problemas a los que se enfrentan los operadores judiciales al emplear los distintos métodos de interpretación de los derechos así como el impacto de la metodología de la interpretación en relación con el sentido y alcance que se atribuye a los derechos.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa.</p> <p>Ferrer Mac Gregor, Eduardo. “Reflexiones sobre el</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de Derechos Humanos.</p> <p>Leer el artículo de Soriano Flores, José Jesús. “El nuevo paradigma de los Derecho Humanos en México y la importancia de la especificidad de la interpretación constitucional, recuperado de file:///C:/Users/ANDY/Downloads/Dialnet-EINuevoParadigmaDeLosDerechosHumanosEnMexicoYLalmp-5082674.pdf</p> <p>Elabore un ensayo de 5 cuartillas, en letra arial 12, interlineado</p>

<p>control difuso de convencionalidad”, consultado en http://www.corteidh.or.cr/tablas/27751.pdf</p> <p>González Muchastegui, Jesús. “Son los derechos humanos universales?” recuperado de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142391.pdf</p> <p>García Ramírez, Sergio. “El debido proceso. Concepto general y regulación en la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. En Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332006000300002</p> <p>Tesis de Jurisprudencia. Derecho Humano al Debido Proceso. Elementos que lo integran. 2005401. 1a. IV/2014 (10a.). Primera Sala. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 2, Enero de 2014, Pág. 1112.</p>	<p>1.5 y diga ¿Qué importancia reviste para la víctima de violación de derechos humanos que el juzgador, revise la sentencia correspondiente, atendiendo en todo tiempo al principio pro persona y a la interpretación conforme?</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Concepto de Principio pro persona y la interpretación conforme.</p> <p>Después de leer a Carpizo, Jorge. “La Constitución mexicana y el derecho internacional de los Derechos Humanos”, recuperado de http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29245.pdf.</p> <p>Leer también a Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona” (Artículo 1º., segundo párrafo de la Constitución), recuperado de https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11763/10748</p> <p>Leer a Ferrer Mac Gregor, Eduardo. “Interpretación Conforme y Control Difuso de Convencionalidad”. El nuevo paradigma para el juez mexicano” consultado en https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v9n2/art14.pdf</p> <p>Leer a Ferrer Mac Gregor, Eduardo, “El control difuso de Convencionalidad en el Estado Constitucional”, consultado en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/9.pdf elabore un ensayo de 3 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5, y diga ¿Qué tan importante es la interpretación constitucional en materia de derechos humanos, a raíz de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos? Y diga qué piensa de la Supremacía Constitucional.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. La interpretación de los principios de universalidad e interdependencia.</p> <p>Leer a Pérez Luño, Antonio-Enrique. “La universalidad de los Derechos Humanos”, consultado en https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142389.pdf</p> <p>Leer la Tesis de jurisprudencia PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN QUÉ CONSISTEN. 2003350. I.4o.A.9 K (10a.). Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIX, Abril de 2013, Pág. 2254.</p> <p>Leer a Rosario Rodríguez, Marcos del. Los principios de universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad y pro persona en el sistema constitucional mexicano, consultado en</p>
---	---

<p>Rodríguez Rescia, Víctor Manuel, “El debido proceso legal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos”, consultado en http://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf</p> <p>Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuadernillo de Jurisprudencia. Debido proceso.</p> <p>García Ramírez, Sergio. “Panorama del debido proceso (adjetivo) penal en la jurisprudencia de la Corte Interamericana”, consultado en http://corteidh.or.cr/tablas/R08047-20.pdf</p>	<p>http://www.corteidh.or.cr/tablas/32570.pdf</p> <p>Después de haber realizado las lecturas sugeridas, elabore un ensayo de 5 cuartillas y diga ¿Por qué si los derechos humanos son universales, esta universalidad se convierte en una forma de barbarie humana?</p> <p>¿A qué se refiere el debido proceso? ¿Realmente los jueces aplican el debido proceso en la resolución de sus sentencias?</p> <p>Leer: Gómez González, Arely (Coord.). El Sistema Penal Acusatorio en México. Reforma Penal 2008-2016. Recuperado de http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/novedades/ReformaPenal2008-2016.pdf</p>
Autoevaluación	
<p>Elija falso o verdadero.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Todas las personas son titulares de derechos humanos. V/F2.- Las normas relativas a derechos humanos se deben interpretar conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los tratados en la materia, favoreciendo en todo tiempo a la persona. V/F3.- Los derechos humanos deben tomarse como elementos aislados. V/F4.- ¿El derecho a la salud, trae aunado el derecho a la alimentación? V/F5.- La presunción de inocencia es el derecho fundamental que tienen todas las personas sometidas a un proceso jurisdiccional, para que sean consideradas como culpables y solo se puede desvirtuar a través de una sentencia ejecutoriada. V/F	

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.

- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

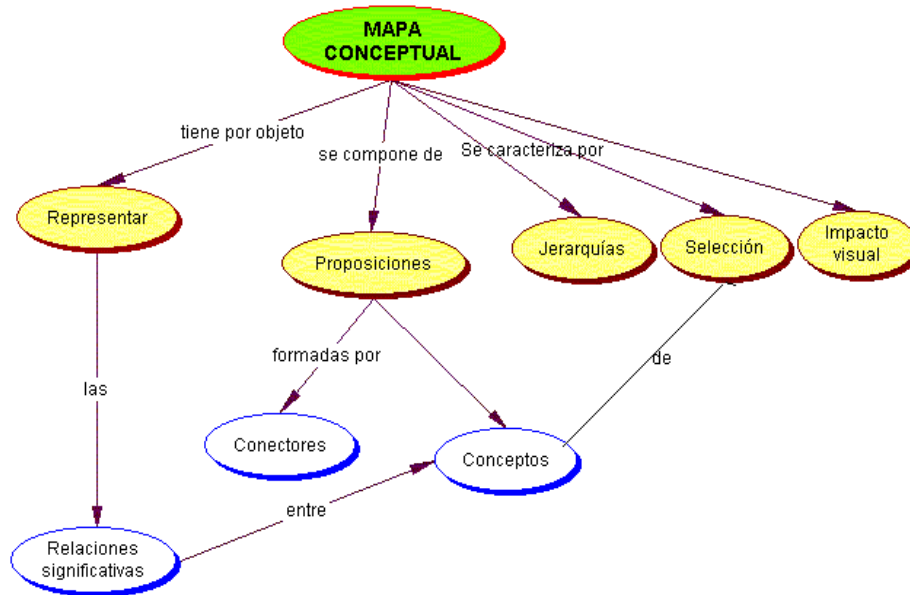
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del	Adopta la forma del

		recipiente	recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

ALEXY, Robert

.

Teoría de los Derechos Fundamentales.
s. Centro de Estudios
Políticos
y Constitucionales, Madrid,
2002.

ASIS, Roig, Rafael de. Las paradojas de los derechos fundamentales como límites del poder, Editorial Debate, Madrid, 1992.

ATIENZA, Manuel.

“Derechos naturales o derechos humanos, un problema semántico”, en Obra Colectiva, Política y Derechos Humanos, Valencia, 1976.

ATIENZA, Manuel.

Marx y los derechos humanos, Mezquita, Madrid, 1983.

ATIENZA, Manuel.

“Una clasificación de los derechos humanos”, en Anuario de derechos humanos, Madrid, 1986

-

87, número 4.

BARRANCO AVILÉS, Ma.del Carmen
La Teoría Jurídica de los Derechos
Fundamentales. Dykinson. Madrid, 2004

BEUCHOT, Mauricio.

Derechos humanos, iuspositivismo e iusnaturalismo,
UNAM, México, 1995.

BEUCHOT, Mauricio y Saldaña Javier.

Derechos humanos y naturaleza humana,
UNAM, México, 2000.

BEUCHOT, Mauricio.

Filosofía y derechos humanos, Siglo XXI Editores,
México, 1993.

BIDART CAMPOS, Germán S.

Teoría general de los derechos humanos, UNAM,
México, 1993.

BOBBIO, Norberto.

El problema del positivismo jurídico, traduc. de Ernesto Garzón
Valdés

s, 3ª. ed., Distribuciones Fontamara, México, 1994.

BOBBIO, Norberto.

Teoría General del Derecho. Editorial Temis, Santa Fe de
Bogotá, 1999.

BÖCHENFÖRDE Wolfgang

-

Ernst.

Estudios sobre el Estado de Derecho y la
democracia, trad. de Agapito Serrano Editoria
I Trotta, Madrid, 2000.

5

BÖCKENFÖRDE Ernst- Wolfgang

Escritos sobre Derechos Fundamentales. Nomos Verlagsgesellschaft. Trad. Juan Luis Requejo Pagés e Ignacio Villaverde Menéndez. Alemania. 1993.

CARRIÓ, Genaro R. Los derechos humanos y su protección, Editorial Abeledo - Perrot, Buenos Aires, 1990.

CORTE IDH, Caso Radilla Pacheco Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C No. 209, párrs. 260-314.

CRUZ PARCERO, Juan Antonio El lenguaje de los Derechos. Ensayo para una Teoría Estructural de los Derechos. Prólogo de Francisco Laporta. Editorial Trotta. Madrid, 2007.

DONNELLY, Jack. Derechos humanos universales, Trad. Ana Isabel Stellino, Ediciones Gernica, México, 1994.

DWORKIN, Ronald. Los derechos en serio. Editorial Ariel, Barcelona 1999.

FERNÁNDEZ, Eusebio. Teoría de la justicia y derechos humanos, Colección universitaria, Editorial Debate, Madrid, 1987.

FERRAJOLY, Luigi. Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. de Perfecto Andrés Ibáñez y Andre Greppi, Editorial Trotta, Madrid, 1999.

GUASTINI, Ricardo. Estudios sobre la interpretación jurídica. Trad. Marina Gascón, Miguel Carbonell. Ed. Porrúa. 2ª Ed. México, 2000.

HART, H. L. A. El concepto de derecho, Trad. de Genaro R. Carrió, Abeledo -Perrot, Buenos Aires, 1977.

HART, H. L. A. Post scriptum al concepto de derecho. Trad. Rolando Tamayo y Salmorán. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2000.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto El derecho y la justicia. Editorial Trotta. 2ª edición, y LAPORTA, Francisco J. Madrid, 2000.

HERRENDORF, Daniel E., Filosofía de los derechos humanos, CNDH, México, 1992.

MATTEUCCI, Nicola. Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno, Trad. Francisco Javier Ansuástegui Roig y Manuel Martínez Neira, Editorial Trotta, Madrid, 1998.

MASSINI, Carlos Ignacio. El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1987.

NINO, Carlos. Ética y derechos humanos, Editorial Piados, Buenos Aires, 1984.+}

PECES-BARBA, Gregorio. "Sobre el fundamento de los derechos humanos, en Anales de la cátedra de Francisco Suárez, 1988, número 28. PÉREZ LUÑO, Antonio (Coordinador). Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales, Madrid, 1996.

PÉREZ LUÑO, Antonio E. Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, 6ª. ed., Tecnos, Madrid, 1999.

PRIETO SANCHÍS, Luis. Ideología e Interpretación Jurídica, Editorial Tecnos, Madrid, 1987.

PRIETO SANCHÍS, Luis Ley, principios, derechos. Instituto de Derechos Humanos, "Bartolomé de las Casas" Universidad Carlos III de Madrid. Dykinson. Madrid, 1998.

RAWLS, John. Teoría de la justicia, Fondo de Cultura Económica, México, 1969.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p>Unidad 1 Relación de columnas 1: 1.-C 2.-A 3.-B Falso verdadero 2.-V 3.-F 4.-F 5.-V</p>	<p>Unidad 2 Falso verdadero 1.-V 2.-F 3.-V 4.-V 5.-V</p>
<p>Unidad 3 Falso verdadero 1.-V 2.-F 3.-V 4.-V 5.-F</p>	<p>Unidad 4 Falso verdadero 1.-V 2.-V 3.-F 4.-V 5.-F</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

